

Córdoba, 25 de septiembre de 2015.

VISTO el Expediente N°: 0182-032420/2015, por el cual se tramitó el llamado a Licitación Pública N°: 38/2015, con el fin de contratar la "Adquisición de Cartuchos Calibre 9 mm de 147 Grains con destino a la Dirección Logística (División Armamentos y Equipos) de esta repartición".

CONSIDERANDO, que con fecha 19 de agosto de 2015, mediante Resolución "J" N°: 60664, fue autorizado el llamado de la presente licitación destinada a la adquisición de 300.000 cartuchos calibre 9 mm de 147 grains con el destino mencionado anteriormente y atento a que con fecha 16/09/2015 se realizó el 2° acto de apertura "SOBRE OFERTA" y luego de haber sido remitido el Expediente para el análisis que le compete al área correspondiente, se constató a través del informe técnico obrante a fs. 110, emitido por la División Armamentos y Equipos que la propuesta presentada por la firma "ROMERO MIGUEL", si bien se ajusta a los requerimientos técnicos/funcionales exigidos en los pliegos en cuestión; respecto al precio ofrecido por dicha firma, el mismo es elevado en relación al justiprecio inicial, por lo que resulta inconveniente para la Institución Policial.

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la presente Licitación Pública, en virtud a lo reglado en el Punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.
2. **DISPONER** se realicen los ajustes contables pertinentes.
3. **Protocolicese**, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese copia.

RESOLUCION "J" - N° **60894**

JEFATURA
E. >>>
R. >>>
C. >>>
A. >>>




Cno. Gral. Tec. Sup. JULIO C. SUAREZ
Jefe de Policia